

Nota secretarial: Señora Jueza a su Despacho memorial de fecha 8 de febrero de 2022 hora 5:00 p.m. (fl. 105 c.m.p.), radicado por el apoderado de la parte ejecutante en el correo electrónico, mediante el cual solicita se sirva aprobar el avalúo presentado en el proceso con radicación 70823408900120180000400, en razón de que el traslado se encuentra debidamente surtido en auto fechado 20 de enero de 2022 y el mismo no fue objetado y la parte ejecutada no allegó otro. Sírvase proveer.

Toluviejo – Sucre, 17 de febrero de 2022.

LAURA PEREIRA GONZALEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO
Diecisiete (17) de febrero de Dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que antecede, y en atención al memorial que efectivamente radicó el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita se apruebe el avalúo presentado al interior de este proceso en fecha 24 de noviembre de 2021, debemos advertir que el término que establece la ley para correr traslado del avalúo a los interesados, se encuentra vencido y que los mismos guardaron silencio al respecto.

En este punto es necesario indicar que, según el avalúo pericial antes referido, la conclusión es que a la fecha el valor más probable de la excavadora HITACHI ZX350LC3 modelo 2007, identificada con número de registro MC018390, es de CIENTO CINCO MILLONES TRES CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$105.350.000,00).

Así las cosas, el Juzgado considerando que se cumple con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, ordenará su aprobación, teniendo como tal la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRES CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 105.350.000,00) indicados en el avalúo comercial presentado el día 24 de noviembre de 2021 (ver folio 92 c.m.p.).

Así las cosas, se

ORDENA:

APROBAR el avalúo de la excavadora HITACHI ZX350LC3 modelo 2007, identificada con número de registro MC018390, número de motor 6HK1-517105, número de chasis, FF00ASP92013,1, comprometido dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-
SUCRE

Providencia notificada a
través de estado N° 23 de
fecha

18 de febrero de 2022